“BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN FIRACALP'22
XII FERIA GASTRONÓMICA Y DE COMERCIO”

Primera: FINALIDAD Y PARTICIPANTES

La feria gastronómica y de comercio FIRACALP'22 tiene por objeto que los empresarios y hosteleros locales promocionen sus productos y servicios a precios populares.

Es por ello que Creama-Calp en colaboración la asociación de empresarios "AEMCO" pretenden organizar dicho evento.

Podrán presentar solicitud de participación en FIRACALP'22 todos los empresarios y hosteleros (restaurantes, bares, cafeterías, pubs y discotecas), titulares de establecimientos localizados en el municipio de Calp, que se hallen al corriente de todos sus pagos y tributos, y tengan licencia de apertura de establecimiento, o en su caso, estén iniciando trámite de solicitud de la misma. Asimismo podrá participar la Cofradía de Pescadores de Calp y las asociaciones de ámbito local o supralocal en las que participe el Ayuntamiento de Calp, y se consideren de especial interés para el municipio o para el buen desarrollo de FiraCalp’22.

Segunda: ORGANIZACIÓN DE LA FERIA Y CONTRATACIÓN DE STANDS

Para la organización del evento, Creama-Calp se compromete a aportar:

1) Personal del departamento de la Agencia de Desarrollo Local de Calp con el fin de organizar el evento.

2) Personal de las brigadas pertenecientes al Ayuntamiento de Calp con el fin de llevar a cabo tareas de montaje de fregaderos, iluminación general del Parque de la Creativitat, transporte de mesas y bancos, etc.

3) Instalación de dos fregaderos en la zona de restauración y dos bombas de agua.

4) Puesta a disposición de la organización 100 mesas y 200 bancos,incluido transporte, montaje y desmontaje.

5) Diseño del cartel del evento así como su impresión en dípticos y carteles.

6) Puesta a disposición temporal y gratuita del Ayuntamiento de Calp del Parque de la Creativitat por entender que se trata de un evento que fomenta el comercio y la restauración local.

7) Limpieza viaria del parque todas las noches que dure el evento.

8) Doscientas bolsas para recogida de residuos industriales.

9) Contratar el equipo de sonido necesario para el desarrollo de la amenización musical durante el evento FiraCalp.

10) Facilitar el suministro eléctrico bajo la carpa a instalar y en diferentes puntos según las necesidades.

11) Puesta a punto y a disposición de los usuarios los cuartos de baño del Parc de la Creativitat

12) Contratación de las casetas y la carpa central.

13) Animación infantil.

14) Actuaciones musicales y demostraciones culinarias.

15) Seguro de responsabilidad civil durante los días que dure FiraCalp'22.

16) Realización del Plan de Seguridad.

Los empresarios y comerciantes, por su parte se comprometen a:

1) Establecerse en casetas de 3x2 metros, de altura en el interior de 2'50 metros y altura máxima del stand en la parte superior de la cartela de 3 metros. Éstas deberán ser homogéneas para todos los participantes y deberán contar con rotulación frontal. Además hay que tener en cuenta que no podrán estar atornilladas en el parque.

2) Contratación de personal para la limpieza de las mesas y los bancos, retirada de desperdicios de los cubos de residuos que Creama-Calp destinará a este fin.

3) A respetar las zonas de paso en la parte posterior de las casetas.

4) Contratación de servicio de vigilancia nocturna en el caso de que los interesados la crean oportuna.

5) Programación y realización de las actividades paralelas.

6) El control de los grupos electrógenos para su correcto funcionamiento.

7) Limpieza de los baños destinados al público asistente a FiraCalp'22.

Se creará una comisión para la coordinación del evento compuesta por una trabajadora del departamento de la Agencia de Desarrollo Local, el concejal de Creama o persona en quien delegue, el presidente de AEMCO o persona en quien delegue y una persona perteneciente a AEMCO en representación de las empresas participantes en FiraCalp'22.

Entre las funciones de esta comisión estará:

- Velar por el cumplimiento de las normas por parte de los participantes en FiraCalp.
- Aprobar los productos y/o servicios presentados por los empresarios para su venta en FiraCalp.
- Tomar, en caso de ser necesario, las decisiones oportunas para el buen desarrollo de FiraCalp una vez iniciado el evento.

Tercera: CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

La organización se reserva el derecho a suspender o aplazar el evento si las condiciones meteorológicas no son apropiadas para realizar la actividad, si las restricciones higienico-sanitarias motivadas por la Covid'19 así lo indican, en caso de fuerza mayor, o si no se alcanzara el número de expositores necesario para la realización de la feria.

Cuarta: SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

La selección de los participantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos por el orden que a continuación se detalla:

1) Recepción de la solicitud de participación en tiempo y forma debidos.

2) Antigüedad en la participación de la feria, lo que se comprobará de acuerdo con la base de datos de la que dispone la Agencia de Desarrollo Local de Calp.

3) Pertenecer a la asociación AEMCO.

Quinta: INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará mediante la presentación en sede electrónica de Creama mediante modelo de instancia **que podrá descargarse en la sede electrónica de CREAMA.**

Los **establecimientos de hostelería** deberán concretar en el formulario de inscripción la siguiente información:

- Las cuatro tapas que van a ofertar en FiraCalp y dos tapas de reserva (en el caso de que haya coincidencia en las tapas elegidas por los establecimientos participantes, se seleccionarán las tapas de reserva para evitar duplicidades).
- Los establecimientos hosteleros que así lo deseen podrán ofertar un postre.
- La bodega de vinos que van a servir.
- Deberán indicar los precios de venta para las tapas y el postre. La copa de vino se venderán al precio único de 1,5€.
- Deberán adjuntar una fotocopia de la carta de su establecimiento a fin de acreditar que la tapa propuesta se encuentra entre los platos habituales ofertados por el establecimiento.

Las **empresas comerciales** deberán indicar en el formulario de inscripción qué oferta especial ofrecen a lo largo del transcurso de la feria así como la descripción de su comercio.

Así mismo, todas las empresas interesadas en participar deberán aportar en el momento de la inscripción los certificados correspondientes para acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Suma,Agencia Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social).

El plazo de inscripción para presentar la documentación será hasta el **20 de abril de 2022,** inclusive.

Sexta: LUGAR, FECHA Y HORARIO

El lugar previsto para la realización de FIRACALP'22 es el Parque de la Creativitat de Calp.

La fecha prevista para la realización de la feria es **del 26 al 29 de mayo de 2022.**

El horario será el siguiente:

- Jueves: La feria abrirá sus puertas a las 19'00 horas y finalizará a las 01'00 horas del día siguiente, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta las 22'00 horas.

- Viernes y sábado: La feria abrirá sus puertas a las 12'00 de la mañana, y finalizará a las 01'00 horas del día siguiente, siendo obligatoria la apertura de comercios hasta las 22'00 horas.

- Domingo : La feria abrirá sus puertas a las 12'00 de la mañana, y finalizará a las 01:30 h. del día siguiente.

La organización se reserva el derecho a modificar el horario, previo aviso a los participantes, con el fin de conseguir un mejor funcionamiento de la feria.

Los participantes seleccionados para el evento deberán comprometerse a tener totalmente organizado su stand con toda la mercancía expuesta y correctamente etiquetada el primer día

feria a las 18'00 horas y a permanecer abierto en el horario anteriormente mencionado, con el fin de lograr un buen funcionamiento del evento.

Del mismo modo, los participantes seleccionados deberán comprometerse a desmontar su stand el día **30 de mayo** antes de las 20’00h.

Séptima: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las empresas participantes en la feria se comprometerán a:

- No ceder a terceros y bajo ningún concepto la explotación del stand. La contravención de esta obligación comportará la expulsión del evento.
- Ninguna empresa participante en FiraCalp podrá vender productos que no sean objeto de comercio en su establecimiento habitual, establecimiento que deberá contar con los correspondientes permisos y autorizaciones administrativas.
- Los establecimientos hosteleros no podrán ofertar tapas y/o postres que no estén recogidos en su carta habitual.
- El sector hostelero participante se compromete a ofrecer durante la duración de la feria, los productos ofertados en el folleto publicitario, de acuerdo con las condiciones que manifiesta el mismo.
- Los productos ofertados por el sector hostelero, no podrán ser modificados a lo largo de la feria. La contravención de esta obligación comportará la expulsión del evento.
- Con el fin de respetar la modalidad de tapa, los platos en que estas se sirvan tendrán un diámetro máximo de 15cm. Así mismo el material desechable que se utilice para servir sus productos serán biodegradables.
- Todos los participantes se comprometen a delimitar su espacio de venta, no pudiendo emplazar ningún elemento fuera del stand autorizado, con el fin de respetar la uniformidad e imagen de la feria.

El sonido ambiente en la plaza correrá a cargo de la organización, quedando prohibida la emisión de ningún otro tipo de música en las casetas participantes.

En el caso de que dos o más restauradores pretendan ofrecer el mismo plato, la comisión de coordinación de FiraCalp obrará de la siguiente manera:

1. Se respetará el orden de inscripción en FiraCalp para la elección del plato.
2. Se instará a que los demás restauradores lleguen a un acuerdo.

Únicamente podrán ofertar cóckteles, gin-tonics, combinados, u otro tipo de bebidas espirituosas, los establecimientos hosteleros que no oferten tapas.

Los participantes en FiraCalp se comprometen a facilitar el **material gráfico** necesario para la elaboración de los folletos y publicidad del evento. Este material deberá remitirse **hasta el 20 de abril,** mediante un correo electrónico u otro medio digital a adl-calp@creama.org. (Logotipo de la empresa, imágenes de los productos que se van a ofrecer en FiraCalp)

Octava: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes BASES y la renuncia a cualquier reclamación, y cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los establecimientos autorizados comportará la expulsión definitiva del evento. Además la organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Feria.”

Responsable: CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (CREAMA)

Finalidad: La indicada en el titulo de formulario

Legitimación: Consentimiento expreso prestado al marcar *"He leído y acepto la política de privacidad"*.

Destinatarios: Cesiones y/o transferencias a terceras empresas y/o organismos tal y como se indica en la información adicional.

Derechos: Acceso, rectificación, oposición, limitación, así como otros derechos debidamente recogidos en la información adicional.

+ Información: Puede consultar información adicional al respecto a través del siguiente enlace www.procoden.es/P5306302J

Francisco Avargues Guardiola, Concejal Delegado de Creama-Calp

Francisco Avargues Guardiola (1 de 1)
Regidor Delegat Creama-Calp
Data Signatura : 23/09/2022
HASH: 323bc79970bc52e65c11e54d2bd94cbf

EXPONE

- Que con motivo de la organización de FiraCalp'22 por parte de Creama-Calp se aprobaron las bases que han de regir este evento en la Comisión Ejecutiva del 03 de marzo de 2022.
- Que en las bases de participación en FiraCalp'22 viene recogido que la organización podrá modificar las fechas del evento para garantizar el buen desarrollo de las misma.
- Que inicialmente la fecha prevista para la celebración de FiraCalp'22 era del 26 al 29 de mayo.
- Que por problemas organizativos, la fecha de celebración de FiraCalp'22 se ha tenido que retrasar a los días 14-15 y 16 de octubre de 2022.
- Que el **periodo de inscripción** de las empresas para participar en FiraCalp'22 será desde el día 23 de septiembre hasta el día 2 de octubre de 2022.

Lo que traslado para su conocimiento y para que conste en el expediente.

Francisco Avargues Guardiola
Concejal-Delegado Creama Calp

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Codi Validació: 6EWZ5G3RN3J4LRSE7H9REES3C | Verificació: https://creama.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1